NOTA AMD. Nº 299/21.-

Cnel. Oviedo, 25 de agosto de 2.021 .-

Señor Director
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a usted a fin de comunicar el Contrato de Renovación de Inmuebles N° 22/21, aprobado por Resolución N° 33, del 25 de marzo de 2021, y rectificada según Resolución N° 60 del 31 de mayo de 2021, PAC de origen N° 334.830.

Se aclara que la firma del Contrato N° 22/21 con el Señor Cristian Alfredo González se realizó en consideración a la situación de emergencia sanitaria que azota al país, ya que al propietario le ha sido difícil conseguir antes los documentos requeridos y teniendo en cuenta la Circular N° 26/2014 vigente a la fecha, la resolución de renovación establece la vigencia del mismo desde el 1 de mayo de 2021. Ante lo expuesto se solicita la emisión del Código de Contratación teniendo en cuenta la situación extraordinaria y que el Juzgado de Paz ha prestado servicios en el local sin pausa durante este período.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Miguel Martínez
Administrador